

Justificante de Presentación

Número de registro:	190116792610
Fecha y hora de presentación:	30/11/2019 12:35:08
Fecha y hora de registro:	30/11/2019 12:35:08
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Consejería de Medio Ambiente, Ord. del Territorio y Sostenibilidad
Asunto:	Solicitud informes Consejo de Pesca
Expone:	<p>El pasado día 30 de octubre de 2019 se celebró sesión del Grupo de trabajo de pesca fluvial del Consejo Regional de Medio Ambiente.</p> <p>Desde esa fecha no se ha publicado en la web institucional (http://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/consejo-medio-ambiente) ninguno de los informes de presentación a los que hacen referencia los tres primeros puntos del orden del día:</p> <p>1º.- Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2019.</p> <p>2º.- Análisis de la introgresión y variabilidad genética de la trucha común salmo trutta en la Comunidad de Madrid</p> <p>3º.- Estudio de inventarios de poblaciones de fauna por pesca eléctrica 2019.</p> <p>Esta clase de informes de presentación se publican habitualmente en la web institucional (http://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/consejo-medio-ambiente), así ocurre con los informes del Consejo de Medio Ambiente y del Grupo de Trabajo de pesca fluvial, así ha ocurrido con los informes de las sesiones del 2-4-2019, 28-9-2018, 6-3-2018, 19-10-2017 o 3-11-2016.</p>
Solicita:	<p>Por todo lo anterior solicito:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que se me remita copia digital en el color original, y legible, de los anteriores informes.2. Que dichos informes se publiquen en la web institucional de la misma manera que se hace con otros informes similares.
Documentos anexados:	
Alerta por SMS:	No
Alerta por correo electrónico:	S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.